

## Bases

Primera.—Las dotaciones de dichas plazas son las que figuran en los planes económicos de este Organismo, o sea 38.160 pesetas anuales por sueldo y complemento. Sobre esta cantidad, el 40 por 100 de residencia y el 30 por 100 de subsidio único, teniendo además el 5 por 100 de aumento bienal. Igualmente están dotadas con las dos pagas reglamentarias de 18 de julio y Navidad.

Se abonará, además, un premio especial en concepto de mayor rendimiento de 40 pesetas por día trabajado, con arreglo a las normas establecidas por la superioridad.

Segunda.—Los aspirantes deberán ser españoles, mayores de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco de no estar exceptuados de este límite de edad por alguna disposición vigente, no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, lo que justificarán con los certificados oportunos, así como su adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Los solicitantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 (sobre provisión de plazas de la Administración) acompañarán los documentos que justifiquen su condición y preferencia.

Cuarta.—Los concursantes presentarán declaración jurada de no haber sido separados de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio y Organismos dependientes de los mismos por expediente o Tribunal de honor o separados en virtud de las disposiciones sobre depuración.

Quinta.—Los méritos que aleguen en la solicitud deberán también ser acreditados documentalmente.

Sexta.—Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los aspirantes para ser admitidos al concurso-oposición deberán manifestar en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Deberán asimismo expresar en tal documento que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, pudiéndose reclamar contra dicha relación en plazo de quince días ante esta Junta Administrativa, de acuerdo con la norma que establece el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—Por la Comisión Ejecutiva de este Organismo se nombrará oportunamente el Tribunal calificador.

Novena.—Los aspirantes admitidos al concurso-oposición serán sometidos a pruebas de aptitud, con arreglo al programa que se inserta a continuación.

Décima.—Los opositores o concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la presidencia de este Organismo dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Undécima.—El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado.

Duodécima.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

## PROGRAMA

## Primer ejercicio

El primer ejercicio se dividirá en dos partes:

## Primera parte:

a) Manuscibir al dictado el texto que en cada sesión dicte el Tribunal durante veinte minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y forma de letra.

b) Copia mecanográfica durante veinte minutos del texto que se facilite al concursante, con un mínimo de doscientas cincuenta (250) pulsaciones por minuto.

c) Tomar taquimecanográficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá mecanográficamente que traducir en un plazo de veinticinco minutos.

d) Redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen los Departamentos del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

## Segunda parte:

Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría, Geografía de España y nociones de Geografía Universal.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los apartados a), b), c) y d).

## Segundo ejercicio

El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes:

## Primera parte:

Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte en el plazo de hora y media de los relativos a Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, Hacienda Pública y Legislación Especial de la Junta Administrativa de Obras Públicas.

## Segunda parte:

Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad durante el plazo que fije el Tribunal.

## Tercer ejercicio

## (Voluntario)

Servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores y consistirá:

a) El manejo con gran soltura de máquinas de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

b) Desarrollar por escrito en el plazo de una hora y media dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.

c) Desarrollar verbalmente durante el plazo de media hora dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.

Para realizar este ejercicio será necesario solicitarlo en la instancia, señalando las partes o materias de que el aspirante desee ser examinado.

El cuestionario de temas para la práctica de los ejercicios antes reseñados serán los mismos que los señalados para el concurso-oposición de plazas de la misma categoría en las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, páginas 315, 316 y 317, del 18 de enero de 1954, sustituyendo en el segundo ejercicio la legislación especial de puertos por la de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 23 de junio de 1927.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1967.—El Gobernador civil, Presidente, Pedro Rodríguez Navarro.—El Secretario-Contador, Antonio Puentes Bujados.—5.942-E.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se anula el anexo que comprende las vacantes de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas a oposición por Orden de 20 de diciembre de 1967, y se publica nuevo anexo de vacantes.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 20 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del día 27), fueron convocadas oposiciones, turno libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media.

Y habiendo sido observados diversos errores en la relación de vacantes anunciadas a la referida oposición, las cuales figurarían comprendidas en el anexo de la Orden de convocatoria anteriormente citada,

Este Ministerio ha resuelto anular el anexo que comprende las plazas vacantes anunciadas a la oposición convocada por Orden de 20 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 27), cuyo anexo se entenderá sustituido por el que acompaña a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

## A N E X O

## PLAZAS DE PROFESORES AGREGADOS QUE SE CONVOCAN A OPOSICION

1) *Filosofía*

Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Alcalá de Guadaíra.
2. Cádiz (masculino).
3. Cartagena (masculino).
4. Gerona.
5. Guecho.
6. Igualada.
7. La Laguna.
8. Monforte de Lemos.
9. Oviedo (masculino).
10. Porriño.

2) *Griego*

Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Albacete (masculino).
2. Aranjuez.
3. Avilés (femenino).
4. Badajoz (femenino).
5. Cádiz (femenino).
6. Cartagena (femenino).
7. El Entrego.
8. Gandía.
9. Granollers.
10. La Coruña (femenino).
11. La Laguna.
12. Lugo (masculino).
13. Mieres.
14. Orense (masculino).
15. Sagunto.
16. San Sebastián (masculino).
17. Sevilla (3.º masculino), «Francisco de Herrera».
18. Ubeda.
19. Valencia (3.º masculino), «Sorolla».
20. Vich.
21. Yecla.

3) *Latín*

Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Albacete (femenino).
2. Alcalá de Henares.
3. Alcira.
4. Almería (femenino).
5. Baracaldo.
6. Barcelona, «San José de Calasanz».
7. Bilbao (masculino).
8. Cartagena (masculino).
9. Eciija.
10. Gandía.
11. Irún.
12. León (femenino).
13. Luarca.
14. Madrid, «Tirso de Molina».
15. Madrid, «Isabel la Católica».
16. Portugalete.
17. Reus.
18. San Sebastián (masculino).
19. Santa Cruz de la Palma (especial).
20. Santa Cruz de Tenerife.
21. Seo de Urgel.
22. Valencia (3.º masculino), «Sorolla».
23. Villena.

Secciones Delegadas de:

24. Aguilar de la Frontera (mixta).
25. Agüimes (mixta).
26. Alcantarilla (mixta).
27. Almansa (mixta).
28. Alquerías (mixta).
29. Arcos de la Frontera (mixta).
30. Arroyo de la Luz (mixta).
31. Astorga (mixta).
32. Avila (femenina).
33. Avilés (femenina).
34. Badalona (femenina).
35. Bailén (mixta).
36. Beas de Segura (mixta).
37. Bollullos Par del Condado (mixta).
38. Cacabelos (mixta).
39. Candás (mixta).

40. Caudete (mixta).
41. Ceuta (masculina).
42. Cuevas de Almanzora (mixta).
43. Cullera (mixta).
44. Dos Hermanas (mixta).
45. Durango (mixta).
46. Estepona (mixta).
47. Fregenal de la Sierra (mixta).
48. Gijón (mixta).
49. Grado (mixta).
50. Güimar (mixta).
51. Hinojosa del Duque (mixta).
52. Icod de los Vinos (mixta).
53. La Bañeza (mixta).
54. La Coruña, barrio Monelos (masculina).
55. La Orotava (mixta).
56. Laredo (mixta).
57. Las Palmas, «Escaleritas» (mixta).
58. Madrid, «Entrevis» (masculino).
59. Madrid, «Moratalaz» (femenino).
60. Madrid, «Orcasitas» (masculina).
61. Madrid, «Orcasitas» (femenina).
62. Madrid, «Barrio el Pilar» (femenina).
63. Madrid, «San Antonio de la Florida» (mixta).
64. Madridejos (mixta).
65. Molina de Segura (mixta).
66. Montoro (mixta).
67. Mula (mixta).
68. Novelda (mixta).
69. Ondárroa (mixta).
70. Palafrugell (mixta).
71. Pozoblanco (mixta).
72. Pozuelo de Alarcón (mixta).
73. Puerto del Rosario (mixta).
74. San Feliu de Guixols (mixta).
75. Santomera (mixta).
76. Segovia (femenina).
77. Sevilla, «El Tardón» (masculina).
78. Socuéllamos (mixta).
79. Tafalla (mixta).
80. Torrepatete (mixta).
81. Valencia, «Isabel de Villena» (masculina).
82. Valencia, «Juan de Garay» (femenina).
83. Veguellina de Orbigo (mixta).
84. Vigo, «Barrio La Guía» (Masculina).
85. Villalba de Lugo (femenina).
86. Villarreal-Zumárraga (mixta).
87. Vivero (mixta).

4) *Lengua y Literatura españolas*

Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Albacete (masculino), 1.ª
2. Alicante (masculino), 2.ª
3. Almería (femenino), 1.ª
4. Andújar.
5. Aranda de Duero.
6. Astorga.
7. Badajoz (masculino), 1.ª
8. Barcelona, «San José de Calasanz», 1.ª
9. Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón», 2.ª
10. Cartagena (masculino), 1.ª
11. Cartagena (femenino), 1.ª
12. Ciudad Real (masculino), 2.ª
13. Ciudad Real (femenino), 1.ª
14. Córdoba (femenino), 2.ª
15. Cuenca (masculino), 1.ª
16. Igualada.
17. Las Palmas (femenino), 2.ª
18. Lérida.
19. Llanes.
20. La Estrada.
21. Melilla, 1.ª
22. Murcia (masculino), 2.ª
23. Pamplona (masculino), 1.ª
24. Sabadell-Tarrasa (masculino), 1.ª
25. Sama de Langreo.
26. San Sebastián (masculino), 2.ª
27. Sevilla (3.º masculino), 1.ª
28. Teruel.
29. Toledo.

30. Torrelavega.
31. Tudela.
32. Ubeda.
33. Valencia (3.º masculino), «Sorolla», segunda.
34. Vitoria (masculino), 1.ª
35. Zamora (femenino), 1.ª

Secciones Delegadas de:

36. Aguilar de la Frontera (mixta).
37. Aguilas (mixta).
38. Almadén (mixta).
39. Almoradí (mixta).
40. Alora (mixta).
41. Arnedo (mixta).
42. Astorga (mixta).
43. Baena (mixta).
44. Bañolas (mixta).
45. Barcelona, «Montbau» (mixta).
46. Benaján (mixta).
47. Binéfar (mixta).
48. Bollullos Par del Condado (mixta).
49. Burriana (mixta).
50. Cangas de Narcea (mixta).
51. Castro Urdiales (mixta).
52. Catarroja (mixta).
53. Caudete (mixta).
54. Cocentaina (mixta).
55. Colmenar Viejo (mixta).
56. Collado-Villalba (mixta).
57. Córdoba (masculina).
58. Cornellá (mixta).
59. Chiclana de la Frontera (mixta).
60. Estepona (mixta).
61. Güimar (mixta).
62. Hinojosa del Duque (mixta).
63. Icod de los Vinos (mixta).
64. Illora (mixta).
65. La Carlota (mixta).
66. La Coruña, «El Agra del Orzána» (mixta).
67. La Unión (mixta).
68. Lérida (femenina).
69. Loja (mixta).
70. Madrid, «Canillas» (masculina).
71. Madrid, «Orcasitas» (femenina).
72. Madrid, «Barrio El Pilar» (masculina).
73. Málaga (masculina).
74. Manises (mixta).
75. Martos (mixta).
76. Montijo (mixta).
77. Montilla (mixta).
78. Montoro (mixta).
79. Nules (mixta).
80. Ondárroa (mixta).
81. Palafrugell (mixta).
82. Pego (mixta).
83. Pola de Laviana (mixta).
84. Pola de Siero (mixta).
85. Puerto de Santa María (mixta).
86. San Feliu de Guixols (mixta).
87. Socuéllamos (mixta).
88. Sotroñdo (mixta).
89. Tabernes de Valldigna (mixta).
90. Tejina (mixta).
91. Tordesillas (mixta).
92. Útrera (mixta).
93. Valencia, «Juan de Garay» (femenina).
94. Valencia de Alcántara (mixta).
95. Veguellina de Orbigo (mixta).
96. Villajoyosa (mixta).

5) *Geografía e Historia*

Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Albacete (masculino), 1.ª
2. Alcalá de Guadaíra, 1.ª
3. Alcoy, 2.ª
4. Almería (masculino), 1.ª
5. Andújar, 1.ª
6. Avilés (masculino), 1.ª
7. Avilés (femenino), 1.ª
8. Badalona, 1.ª
9. Barcelona, «Boscán», 2.ª
10. Barcelona, «Emperador Carlos», 2.ª

11. Barcelona, «San José de Calasanz», primera.
12. Calatayud, 2.<sup>a</sup>
13. Cartagena (masculino), 2.<sup>a</sup>
14. Cartagena (femenino), 1.<sup>a</sup>
15. Castellón de la Plana (femenino), 1.<sup>a</sup>
16. Ceuta, 2.<sup>a</sup>
17. Ciudad Real (masculino), 1.<sup>a</sup>
18. Córdoba (masculino), 2.<sup>a</sup>
19. Eibar, 1.<sup>a</sup>
20. Elche, 1.<sup>a</sup>
21. Elda, Petrel, 1.<sup>a</sup>
22. El Entrego, 2.<sup>a</sup>
23. Gijón (femenino), 2.<sup>a</sup>
24. Granollers, 1.<sup>a</sup>
25. Guadalajara, 2.<sup>a</sup>
26. Hospitalet de Llobregat, 1.<sup>a</sup>
27. Jerez de la Frontera, 2.<sup>a</sup>
28. La Línea de la Concepción, 1.<sup>a</sup>
29. Madrid, «Tirso de Molina», 2.<sup>a</sup>
30. Mieres, 1.<sup>a</sup>
31. Morón de la Frontera, 1.<sup>a</sup>
32. Motril, 1.<sup>a</sup>
33. Oñate, 1.<sup>a</sup>
34. Orihuela, 1.<sup>a</sup>
35. Oviedo (femenino), 2.<sup>a</sup>
36. Pemplona (femenino), 1.<sup>a</sup>
37. Peñarroya-Pueblonuevo, 1.<sup>a</sup>
38. Sabadell-Tarrasa (femenino), 1.<sup>a</sup>
39. San Sebastián (masculino), 2.<sup>a</sup>
40. Santa Coloma de Gramanet, 1.<sup>a</sup>
41. Sevilla (1.<sup>o</sup> masculino), 1.<sup>a</sup>
42. Tudela, 1.<sup>a</sup>
43. Valencia (2.<sup>o</sup> masculino), «Benlliure», 1.<sup>a</sup>
44. Vich, 1.<sup>a</sup>
45. Villena, 1.<sup>a</sup>
46. Zamora (masculino), 2.<sup>a</sup>
47. Zamora (femenino), 1.<sup>a</sup>

## Secciones Delegadas de:

48. Almadén (mixta).
49. Almansa (mixta).
50. Almuñécar (mixta).
51. Alora (mixta).
52. Aller (mixta).
53. Arcos de la Frontera (mixta).
54. Archena (mixta).
55. Arenas de San Pedro (mixta).
56. Arriendas-Parres (mixta).
57. Arroyo de la Luz (mixta).
58. Astorga (mixta).
59. Avilés (femenina).
60. Bailén (mixta).
61. Barcelona, «San Martín» (masculina).
62. Bujalance (mixta).
63. Cabeza de Buey (mixta).
64. Cacabelos (mixta).
65. Campillo (mixta).
66. Cantoria (mixta).
67. Ceuta (masculina).
68. Ciempozuelos (mixta).
69. Cocentaina (mixta).
70. Dos Hermanas (mixta).
71. Estepona (mixta).
72. Fabero (mixta).
73. Gavá (mixta).
74. Grado (mixta).
75. Hinojosa del Duque (mixta).
76. Huéscar (mixta).
77. Illora (mixta).
78. La Bañeza (mixta).
79. La Carlota (mixta).
80. La Coruña, «El Agra del Orzán» (mixta).
81. La Orotava (mixta).
82. Laredo (mixta).
83. Las Palmas, «Escaleritas» (mixta).
84. Madrid, «Canillas» (femenina).
85. Madrid, «Moratalaz» (femenina).
86. Madrid, «Moratalaz» (femenina).
87. Málaga (femenina).
88. Montijo (mixta).
89. Montilla (mixta).
90. Mula (mixta).
91. Murcia (masculina).
92. Novelda (mixta).
93. Oliva (mixta).
94. Pego (mixta).
95. Pola de Siero (mixta).
96. Pozoblanco (mixta).
97. Pravia (mixta).
98. Reinos (mixta).

99. Santa Eugenia de Ribeira (mixta).
100. Santomera (mixta).
101. Tafalla (mixta).
102. Utiel (mixta).
103. Vigo, «Barrio La Guía» (masculina).
104. Villacañas (mixta).
105. Zafra (mixta).

## 6) Matemáticas

Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Alcalá de Guadaíra, 1.<sup>a</sup>
2. Alcira, 2.<sup>a</sup>
3. Algeciras, 2.<sup>a</sup>
4. Alicante (femenino), 2.<sup>a</sup>
5. Almería (masculino), 2.<sup>a</sup>
6. Almería (femenino), 2.<sup>a</sup>
7. Andújar, 1.<sup>a</sup>
8. Aranjuez, 1.<sup>a</sup>
9. Astorga, 2.<sup>a</sup>
10. Avilés (masculino), 1.<sup>a</sup>
11. Avilés (femenino), 2.<sup>a</sup>
12. Badalona, 1.<sup>a</sup>
13. Barcelona, «Ausias March», 2.<sup>a</sup>
14. Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón», 1.<sup>a</sup>
15. Béjar, 1.<sup>a</sup>
16. Burgos (masculino), 2.<sup>a</sup>
17. Cáceres, 1.<sup>a</sup>
18. Calatayud, 2.<sup>a</sup>
19. Ciudad Real (masculino), 1.<sup>a</sup>
20. Cuenca (femenino), 2.<sup>a</sup>
21. Ecija, 1.<sup>a</sup>
22. Elche, 1.<sup>a</sup>
23. Elda-Petrel, 1.<sup>a</sup>
24. El Entrego, 1.<sup>a</sup>
25. Gandía, 1.<sup>a</sup>
26. Guecho, 1.<sup>a</sup>
27. Igualada, 1.<sup>a</sup>
28. Jaca, 2.<sup>a</sup>
29. Játiva, 2.<sup>a</sup>
30. La Estrada, 1.<sup>a</sup>
31. La Línea de la Concepción, 2.<sup>a</sup>
32. Lorca, 2.<sup>a</sup>
33. Luarca, 1.<sup>a</sup>
34. Lugo (masculino), 2.<sup>a</sup>
35. Llanes, 1.<sup>a</sup>
36. Madrid, «Tirso de Molina», 1.<sup>a</sup>
37. Melilla, 2.<sup>a</sup>
38. Orense (masculino), 1.<sup>a</sup>
39. Orihuela, 1.<sup>a</sup>
40. Pemplona (femenino), 2.<sup>a</sup>
41. Peñarroya-Pueblonuevo, 1.<sup>a</sup>
42. Ponferrada, 1.<sup>a</sup>
43. Portugaleta, 1.<sup>a</sup>
44. Requena, 2.<sup>a</sup>
45. Sabadell-Tarrasa (femenino), 1.<sup>a</sup>
46. Seo de Urgel, 2.<sup>a</sup>
47. Sevilla (1.<sup>o</sup> masculino), «San Isidoro», 1.<sup>a</sup>
48. Sevilla (2.<sup>o</sup> femenino), «Velázquez», 2.<sup>a</sup>
49. Tortosa, 2.<sup>a</sup>
50. Valencia (3.<sup>o</sup> masculino), 1.<sup>a</sup>
51. Vélez-Málaga, 1.<sup>a</sup>
52. Vich, 1.<sup>a</sup>
53. Villena, 1.<sup>a</sup>

## Secciones Delegadas de:

54. Barcelona, «Montbau» (mixta).
55. Basauri (femenina).
56. Cullera (mixta).
57. Gijón, número 1 (masculina).
58. Las Palmas, «Escaleritas» (mixta).
59. Madrid, «Canillas» (femenina).
60. Madrid, «Moratalaz» (masculina).
61. Madrid, «Orcasitas» (femenina).
62. Madrid «Barrio El Pilar» (femenina).
63. Málaga (femenina).

## 7) Física y Química

Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Alcoy.
2. Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón».
3. Béjar.
4. Cartagena (femenino).
5. Cuenca (femenino).

6. Eibar.
7. Elda-Petrel.
8. Guernica.
9. Hospitalet de Llobregat.
10. Linares.
11. Morón de la Frontera.
12. Osuna.
13. Sabadell-Tarrasa (masculino).
14. San Sebastián (femenino).
15. Sevilla (1.<sup>o</sup> femenino), «Murillo».
16. Talavera de la Reina.
17. Torrelavega.
18. Valencia (2.<sup>o</sup> masculino).
19. Villena.

## Secciones Delegadas de:

20. Agüimes (mixta).
21. Aller (mixta).
22. Arenas de San Pedro (mixta).
23. Arganda del Rey (mixta).
24. Astorga (mixta).
25. Avilés (femenina).
26. Badalona (femenina).
27. Barcelona, «Montbau» (mixta).
28. Basauri (femenina).
29. Cacabelos (mixta).
30. Callosa de Segura (mixta).
31. Caudete (mixta).
32. Ceuta (masculina).
33. Ciempozuelos (mixta).
34. Chiclana de la Frontera (mixta).
35. Dos Hermanas (mixta).
36. Durango (mixta).
37. Estepona (mixta).
38. Gavá (mixta).
39. Grado (mixta).
40. Güimar (mixta).
41. Icod de los Vinos (mixta).
42. Illora (mixta).
43. Jaraiz de la Vera (mixta).
44. La Bañeza (mixta).
45. La Carlota (mixta).
46. La Coruña, «El Agra del Orzán» (mixta).
47. La Orotava (mixta).
48. La Rambla (mixta).
49. Laredo (mixta).
50. Lérida (femenina).
51. Madrid, «Entreñas» (masculina).
52. Madrid, «Moratalaz» (femenina).
53. Madrid, «Orcasitas» (masculina).
54. Madrid, «Barrio El Pilar» (masculina).
55. Málaga (masculina).
56. Montijo (mixta).
57. Montilla (mixta).
58. Mula (mixta).
59. Novelda (mixta).
60. Nules (mixta).
61. Oliva (mixta).
62. Palafrugell (mixta).
63. Palma del Río (mixta).
64. Pego (mixta).
65. Pola de Laviana (mixta).
66. Pola de Siero (mixta).
67. Pozoblanco (mixta).
68. Pozuelo de Alarcón (mixta).
69. Pravia (mixta).
70. Puerto del Rosario (mixta).
71. Ronda (femenina).
72. Sotondio (mixta).
73. Tabernes de Valldigna (mixta).
74. Tafalla (mixta).
75. Tordesillas (mixta).
76. Utrera (mixta).
77. Valencia «Juan de Garay» (masculina).
78. Valencia de Alcántara (mixta).
79. Veguellina de Orbigo (mixta).
80. Villacañas (mixta).
81. Vivero (mixta).

## 8) Ciencias Naturales

Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Albacete (masculino).
2. Alcalá de Guadaíra.
3. Andújar.
4. Antequera.
5. Astorga.
6. Badajoz (femenino).
7. Baeza.
8. Barcelona, «Emperador Carlos».

9. Bilbao (femenino).
10. Cabra.
11. Cartagena (masculino).
12. Cartagena (femenino).
13. Castellón de la Plana (masculino).
14. Castellón de la Plana (femenino).
15. Ciudad-Rodrigo.
16. Don Benito-Villanueva de la Serena.
17. Ecija.
18. Eibar.
19. El Ferrol del Caudillo (masculino).
20. Granollers.
21. Guadalajara.
22. Guernica.
23. Hospitalet de Llobregat.
24. Irún.
25. Lérida.
26. Linares.
27. Lorca.
28. Madrid, «Tirso de Molina».
29. Melilla, 1.<sup>a</sup>
30. Motril.
31. Oñate.
32. Orense (masculino).
33. Orihuela.
34. Pamplona (femenino).
35. Peñarroya-Pueblonuevo.
36. Puertollano.
37. Requena.
38. Sabadell-Tarrasa (femenino).
39. Sama de Langreo.
40. Segovia.
41. Seo de Urgel.
42. Sevilla (3.º masculino), «Francisco de Herrera».
43. Soria.
44. Tortosa.
45. Tudela.
46. Ubeda.
47. Valencia (2.º masculino), «Benlliure».
48. Vich.
49. Villarreal de los Infantes.
50. Villena.
51. Yecla.

## Secciones Delegadas de:

52. Cullera (mixta).
53. Gijón (mixta).
54. Las Palmas (femenina).
55. Madrid, «Canillas» (masculina).
56. Madrid, «Guzmán el Bueno» (mixta).
57. Madrid, «Moratalaz» (femenina).
58. Madrid, «Orcasitas» (femenina).
59. Madrid, «Santa Brigida» (femenina).
60. Sevilla, «Nervión» (femenina).

## 9) Dibujo

## Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Albacete (masculino).
2. Alcalá de Guadaíra.
3. Alcira.
4. Almería (masculino).
5. Avilés (femenino).
6. Baracaldo.
7. Barcelona, «Juan de Austria».
8. Barcelona, «Milá y Fontanals».
9. Barcelona, «Maragall».
10. Bilbao (femenino).
11. Cabra.
12. Calatayud.
13. Cartagena (masculino).
14. Elda-Petrel.
15. El Entrego.
16. El Ferrol del Caudillo (femenino).
17. Granollers.
18. La Línea de la Concepción.
19. Lugo (masculino).
20. Mérida.
21. Morón de la Frontera.
22. Motril.
23. Pamplona (masculino).
24. Porriño.
25. Sabadell-Tarrasa (masculino).
26. Seo de Urgel.
27. Sevilla (2.º masculino), «Martínez Montañés».
28. Toledo.
29. Tudela.

30. Valdepeñas.
31. Valencia (3.º masculino), «Sorolla».
32. Vich.
33. Villena.
34. Yecla.
35. Zamora (femenino).

## Secciones Delegadas de:

36. Aguilas (mixta).
37. Alcantarilla (mixta).
38. Almansa (mixta).
39. Arenas de San Pedro (mixta).
40. Arnedo (mixta).
41. Avilés (masculina).
42. Barcelona, «San Martín» (masculina).
43. Basauri (femenina).
44. Candás (mixta).
45. Collado-Villalba (mixta).
46. Huelva (femenina).
47. La Coruña, «Monelos» (masculina).
48. Las Palmas (femenina).
49. Madrid, «Entrevías» (femenina).
50. Madrid, «Orcasitas» (femenina).
51. Madrid, «Orcasitas» (masculina).
52. Madrid, «Barrio El Pilar» (femenina).
53. Málaga (femenina).
54. Murcia (femenina).
55. Pozuelo de Alarcón (mixta).
56. Reinosa (mixta).
57. Sevilla, «El Tardón» (femenina).
58. Tafalla (mixta).
59. Tordesillas (mixta).
60. Valencia, «P.º Fuente de San Luis» (masculina).

## 10) Francés

## Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Albacete (masculino).
2. Alcalá de Guadaíra.
3. Almería (femenino).
4. Andújar.
5. Avilés (masculino).
6. Baracaldo.
7. Barcelona, «Emperador Carlos».
8. Béjar.
9. Burgos (femenino).
10. Cabra.
11. Cádiz (masculino).
12. Calahorra.
13. Cartagena (masculino).
14. Eibar.
15. Elche.
16. Elda-Petrel.
17. El Ferrol del Caudillo (femenino).
18. Figueras.
19. Gandía.
20. Játiva.
21. La Estrada.
22. Madrid, «Isabel la Católica».
23. Motril.
24. Orihuela.
25. Plasencia.
26. Requena.
27. Sabadell-Tarrasa (femenino).
28. Sevilla (2.º femenino), «Velázquez».
29. Teruel.
30. Vich.
31. Vigo (masculino).
32. Villena.
33. Yecla.

## Secciones Delegadas de:

34. Aguilas (mixta).
35. Agüimes (mixta).
36. Almoradi (mixta).
37. Aller (mixta).
38. Arenas de San Pedro (mixta).
39. Arriondas-Parres (mixta).
40. Avilés (masculina).
41. Baena (mixta).
42. Barcelona, «Montbau» (mixta).
43. Beas de Segura (mixta).
44. Burriana (mixta).
45. Cabeza de Buey (mixta).
46. Cangas de Narcea (mixta).
47. Caravaca (mixta).
48. Carcagente (mixta).
49. Caudete (mixta).

50. Cocentaina (mixta).
51. Colmenar Viejo (mixta).
52. Cullera (mixta).
53. Churrriana de la Vega (masculina).
54. Dos Hermanas (mixta).
55. Durango (mixta).
56. Fiñana (mixta).
57. Gijón (mixta).
58. Grado (mixta).
59. Hinojosa del Duque (mixta).
60. Güimar (mixta).
61. Huéscar (mixta).
62. Icod de los Vinos (mixta).
63. Illora (mixta).
64. La Coruña «Monelos» (masculina).
65. La Orotava (mixta).
66. Las Palmas (masculina).
67. Las Palmas (femenina).
68. Loja (mixta).
69. Madrid, «Moratalaz» (masculina).
70. Madrid, «Barrio El Pilar» (femenina).
71. Málaga (femenina).
72. Molina de Segura (mixta).
73. Montilla (mixta).
74. Mula (mixta).
75. Murcia (masculina).
76. Oliva (mixta).
77. Pola de Laviana (mixta).
78. Pozuelo de Alarcón (mixta).
79. Pravia (mixta).
80. Puerto del Rosario (mixta).
81. San Feliu de Guixols (mixta).
82. Sevilla, «El Tardón» (femenina).
83. Socuéllamos (mixta).
84. Sotondio (mixta).
85. Tabernes de Valldigna (mixta).
86. Tafalla (mixta).
87. Tejina (mixta).
88. Torrepacheco (mixta).
89. Utiel (mixta).
90. Valencia de Alcántara (mixta).
91. Veguellina de Orbigo (mixta).
92. Vigo, «Barrio La Guía» (masculina).
93. Villacañas (mixta).
94. Villajoyosa (mixta).
95. Villarreal-Zumárraga (mixta).
96. Vivero (mixta).
97. Zaragoza (femenina).

## 11) Inglés

## Institutos Nacionales de Enseñanza Media de:

1. Alcoy.
2. Arrecife de Lanzarote.
3. Avilés (femenino).
4. Badajoz (masculino).
5. Baeza.
6. Barcelona, «San José de Calasanz».
7. Béjar.
8. Cabra.
9. Calahorra.
10. Calatayud.
11. Cartagena (femenino).
12. Castellón de la Plana (femenino).
13. Ceuta, 1.<sup>a</sup>
14. Ciudad Real (femenino).
15. Córdoba (femenino).
16. Cuenca (masculino).
17. Eibar.
18. Elda-Petrel.
19. Igualada.
20. La Línea de la Concepción.
21. Lérida.
22. Luarca.
23. Lugo (femenino).
24. Llanes.
25. Mahón.
26. Manresa.
27. Mieres.
28. Motril.
29. Orense (masculino).
30. Oviedo (masculino).
31. Pamplona (masculino).
32. Peñarroya-Pueblonuevo.
33. Plasencia.
34. Ponferrada.
35. Pontevedra (femenino).
36. Porriño.
37. Puertollano.
38. Sabadell-Tarrasa (femenino).
39. Sama de Langreo.
40. San Sebastián (masculino).

41. Santa Cruz de la Palma.
42. Segovia.
43. Sevilla (1.º masculino), «San Isidor».
44. Sevilla (3.º masculino), «Francisco de Herrera».
45. Soria.
46. Talavera de la Reina.
47. Teruel.
48. Santa Coloma de Gramanet.
49. Santa Cruz de Tenerife.

50. Valencia (3.º masculino), «Sorra».
51. Vich.
52. Vitoria (femenino).
53. Yecla.

## Secciones Delegadas de:

54. Alcantarilla (mixta).
55. Callosa de Segura (mixta).
56. Cornellá (mixta).

57. Madrid, «Guzmán el Bueno» (mixta).
58. Madrid, «Moratalaz» (masculina).
59. Madrid, «Orcasitas» (femenina).
60. Madrid, «Barrio El Pilar» (masculina).
61. Madrid, «San Antonio de la Florida» (mixta).
62. Málaga (femenina).
63. Murcia (femenina).
64. Sevilla, «Nervión» (femenina).

*RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores titulares de «Tecnología Química», en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, por la que se convoca a los señores aspirantes.*

Se convoca a los señores concursantes que fueron admitidos para tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 9 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio) para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Tecnología Química», en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, con objeto de efectuar las correspondientes pruebas reguladas en la convocatoria para el día 11 del próximo mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en la Escuela de Maestría Industria de Madrid, sita en Ronda de Valencia, número 3.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Presidente, Eduardo Acero Sáez.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Edafología», de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Granada por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Edafología» de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Granada para el día 15 de febrero, a las seis de la tarde, en la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria) de la Universidad de Madrid, para su presentación y entrega de los trabajos a que se refiere el artículo decimoquinto del vigente Reglamento de concursos-oposiciones de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) y para darles a conocer el sistema acordado en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Presidente, Octavio Carpena Artés.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lingüística indoeuropea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Lingüística indoeuropea», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca para el día 1 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en un aula de dicha Facultad, Palacio de Anaya, para dar comienzo a los ejercicios del concurso-oposición.

Se hace presente que el programa se hallará expuesto en la Secretaría de la mencionada Facultad con veinte días de anticipación a la fecha señalada.

Salamanca, 13 de enero de 1968.—El Presidente del Tribunal, Manuel C. Díaz y Díaz.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesores adjuntos de «Filología griega» (primera cátedra) y «Filología griega» (segunda cátedra), vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, para el día 1 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en un aula de dicha Facultad, Palacio de Anaya, para dar comienzo a los ejercicios del citado concurso-oposición.

Se hace presente que el programa se hallará expuesto en la Secretaría de la mencionada Facultad con veinte días de anticipación a la fecha señalada.

Salamanca, 13 de enero de 1968.—El Presidente del Tribunal, Manuel C. Díaz y Díaz.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se convoca a concurso de selección de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa «Ideal» una plaza de Jefe de Negociado.*

En cumplimiento de lo acordado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión del día 8 del actual, se convoca a concurso de selección de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-administrativa «Ideal» una plaza de Jefe de Negociado, a la cual podrán aspirar los funcionarios de la citada plantilla que cuenten con dos años, al menos, al de servicios efectivos.

El plazo para tomar parte en este concurso es el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria, y durante el mismo los interesados presentarán en Secretaría las correspondientes instancias, acompañadas de los documentos que aleguen y prueben los méritos que estimen convenientes, de conformidad con el baremo oportunamente publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 próximo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Murcia, 19 de enero de 1968.—El Presidente.—601-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por la que se señala fecha para la celebración de los ejercicios de la oposición para cubrir la vacante de Oficial Mayor.*

Se acordó fijar la fecha del 29 de febrero próximo, a las diez horas, en esta Casa-Ayuntamiento, para la celebración de los ejercicios de la oposición para cubrir la vacante de Oficial Mayor.

Arcos, 23 de enero de 1968.—El Alcalde, Laureano Barrera Ruiz.—500-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona) por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad la plaza de Aparejador municipal segundo de esta Corporación.*

De conformidad a la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1967, se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad la plaza de Aparejador municipal segundo de este Ayuntamiento.

Presidente: Don José Riu Carreras, Alcalde, quien podrá delegar en el Teniente de Alcalde de Gobernación, don Isidro Moré Orús.

Vocales: Don José María Pujadas Porta, como titular, y don Camilo Doria Martí, como suplente, en representación del Profesorado oficial.

Don José Riera Figueras, Arquitecto municipal.  
Don Federico Martínez Aguiló, como titular, y don Francisco Jordana Isart, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores.

Don José María Ruiz Martín, Secretario del Ayuntamiento, que lo será también del Tribunal, quien podrá delegar en el Oficial Mayor, don José María Gimeno Ruiz-Rañoy.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentado dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cornellá, 24 de enero de 1968.—El Alcalde, José Riu.—583-E.